

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 426 DE LA COMUNIDAD DE XOCHITLAN DE LAS FLORES, a partir del 08 de enero de 2019, para mandar un Intendente bajo las siguientes:

CLAUSULAS

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
2. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
3. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a otorgar un pago de 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a dicho intendente para cubrir el 100% de su salario.
4. Dicho convenio será vigente del 08 de enero al 08 de julio de 2019.
5. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
6. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profr. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa la Sub Directora de la Escuela PROFRA. MARÍA DOLORES PÉREZ CANDELARIA y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad

Profr. Manuel San Nicolás Godínez
Director de Educación y Cultura

Mario Dolores Pérez
Director de la Escuela

Vicente Martínez M.
Sociedad de Padres de Fam.



EDUCACIÓN Y CULTURA

